

## RESOLUCIÓN No. 131 DE 2021

AGOSTO 13 DE 2021



### **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO**

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio de julio 23 de 2020, expedido por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, asignó al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para efectos del Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI- 2020, en el Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, un total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.887.339.067).

Que con los recursos del Plan de Cualificación Docente de la vigencia 2020, la institución ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios de maestría y doctorado, teniendo en cuenta la adición de recursos realizada en el Acuerdo 010 de 2021 “Por medio del cual se realiza un ajuste al Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020”

Que la Docente **JACKELINE GÓMEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.567.968, presta sus servicios a la Institución desde el 01 de junio de 2005 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente Tiempo Completo de la Facultad de Artes Escénicas.

Que la Docente **JACKELINE GÓMEZ ROMERO** solicitó ante el Comité de Rectoría de la Institución, el otorgamiento de un incentivo económico para la cualificación docente a nivel de Doctorado para el **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, en la Universidad de San Buenaventura.

Que mediante ACTA No. 022 de septiembre 11 de 2019, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia de la solicitud elevada por la docente, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**.

Que el valor total del semestre 2021-2 del **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, es de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$11.303.040)**

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto, la suscrita rectora

RESOLUCIÓN No. 131 DE 2021

AGOSTO 13 DE 2021



**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$11.303.040)**, a nombre de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, identificada con Nit: 890.307.400-1, por concepto de la matrícula financiera del semestre 2021-2 del **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** de la Docente: **JACKELINE GÓMEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.567.968; en el marco del Plan de Cualificación Docente para la vigencia 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de la actual vigencia fiscal del plan de Cualificación docente.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
**Rectora**

Elaboró: Diana Rocío Moreno Orozco – Secretaria Vicerrectoría Académica y de investigaciones

Revisó: Rosa Cortes Casanova - Asesora Jurídica

V.B. Dora Inés Retrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones